



EDICTO GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A señor **JOSE ALBERTO VELEZ POSADA**, que dentro del expediente No. **OCM-10561**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 16 de julio de 2014--RESOLUCIÓN NUMERO: 117379. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE--- ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR** por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo, la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional con radicado No. **OCM-10561**, presentada por el señor **JOSE ALBERTO VELEZ POSADA** identificado con cédula de ciudadanía No. 70.505.124, radicada en el Catastro Minero el 22 de marzo de 2013, para un yacimiento de **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en el municipio de **CACERES**, departamento de **ANTIOQUIA**, y que se define por la siguiente alinderación:

ZONA DE ALINDERACIÓN No. 1, ÁREA: 5,39562 HECTÁREAS

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	1340370.0	865680.0	S 53° 19' 37.23" E	1207.74 Mts
1 - 2	1339648.7	866648.7	S 45° 0' 0.0" W	51.29 Mts
2 - 3	1339612.4	866612.4	N 50° 54' 22.47" W	353.87 Mts
3 - 4	1339835.6	866337.8	N 77° 21' 27.01" E	358.87 Mts
4 - 1	1339914.1	866687.9	S 8° 24' 52.81" W	268.31 Mts

ZONA DE ALINDERACIÓN No. 2, ÁREA: 7,05549 HECTÁREAS

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	1340370.0	865680.0	N 2° 26' 12.22" W	255.64 Mts
1 - 2	1340625.4	865669.1	S 38° 59' 21.85" E	926.81 Mts
2 - 3	1339905.0	866252.2	N 50° 54' 22.46" W	737.34 Mts
3 - 1	1340370.0	865680.0	N 2° 26' 11.35" W	255.65 Mts

ZONA DE ALINDERACIÓN No. 3 - ÁREA: 47,24295 HECTÁREAS

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	1340370.0	865680.0	N 65° 5' 57.11" E	1273.01 Mts
1 - 2	1340906.0	866834.7	N 90° 0' 0.0" W	1177.48 Mts
2 - 3	1340906.0	865657.2	N 2° 26' 11.15" W	404.37 Mts
3 - 4	1341310.0	865640.0	S 88° 37' 29.91" E	1250.36 Mts
4 - 1	1341280.0	866890.0	S 8° 24' 52.85" W	378.07 Mts

ARTÍCULO SEGUNDO: PROCEDER, una vez ejecutoriada esta resolución, con la desanotación del área en los archivos gráficos del Sistema de Catastro Minero Colombiano y el envío de una copia del mismo al Alcalde del municipio de ubicación del yacimiento, para que proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 306 y el Capítulo XVII del Código de Minas y copia a la Autoridad Ambiental competente para la imposición de las medidas de pertinentes, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 del Decreto 933 de 2013 y demás normas aplicables. Dado el cumplimiento de esta actuación, archívense las diligencias.---

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.---

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**---

XIOMARA NEIRA SANCHEZ-Directora de Titulación Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

25 AGO. 2014

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

29 AGO. 2014

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 613 - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015